



ELECCIÓN MUNICIPAL DE
**INTENDENTE, VICE INTENDENTE, CONCEJALES
Y TRIBUNOS DE CUENTAS**

DOMINGO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

-Decreto N° 177 del 22/06/2023 del Poder Ejecutivo Provincial-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Julio de 2023	
06/07/23 Jueves	80 días antes de la fecha de elección Vence el plazo para exhibición del padrón vigente en las últimas elecciones generales debidamente actualizado correspondiente al circuito electoral Oliva. -Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022.
21/07/23 Viernes	15 días posteriores a la fecha de exhibición Vence el plazo para reclamo de electores. Modificaciones en los Padrones. -Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022.
26/07/23 Miércoles	60 días antes de la fecha de elección Vencimiento de plazo Alianzas. Solicitar al Juzgado Electoral Provincial el listado de partidos políticos reconocidos con personería jurídica municipal y provincial. -Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022.
Agosto de 2023	
05/08/23 Sábado *	50 días antes de la fecha de elección Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de listas. - Artículo 12, 23 y 28 Ordenanza N° 293/2022.
15/08/23 Martes	40 días antes de la fecha de elección Se sortean lugares y se realiza la comunicación de oficialización de boleta. -Artículo 12 y 26 Ordenanza N° 293/2022.

<p>25/08/23</p> <p>Viernes</p>	<p>30 días antes de la fecha de elección</p> <p>Vence el plazo para distribuir el padrón que deberá utilizarse en la elección.</p> <p>Vence el plazo para la afectación de los lugares de votación.</p> <p>-Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022.</p>
Septiembre de 2023	
<p>04/09/23</p> <p>Lunes</p>	<p>20 días antes de la fecha de elección</p> <p>Vence el plazo para la designación de las autoridades de mesa.</p> <p>Aprobación del modelo de Boleta Única de Sufragio.</p> <p>- Artículo 12 y 29 Ordenanza N° 293/2022.</p>
<p>09/09/23</p> <p>Sábado</p>	<p>15 días antes de la fecha de elección</p> <p>Vence el plazo para hacer públicos los lugares de votación.</p> <p>Publicación de la Boleta Única de Sufragio.</p> <p>-Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022.</p>
<p>Domingo 24 de SEPTIEMBRE</p>	<p>ELECCIÓN DE INTENDENTE, VICE INTENDENTE, CONCEJALES Y TRIBUNOS DE CUENTAS-</p> <p>Decreto N° 177/2023 del Poder Ejecutivo Municipal-</p>
<p>26/09/23</p> <p>Martes</p>	<p>2 días después de la fecha de elección</p> <p>Recepción de protestas y reclamos.</p> <p>-Artículo 68 Ordenanza N° 293/2022.</p>
<p>27/09/23</p> <p>Miércoles</p>	<p>Luego del plazo establecido en el artículo 68</p> <p>Comienza el escrutinio definitivo.</p> <p>-Artículo 68 Ordenanza N° 293/2022.</p>

* **NOTA 1:** Conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 12 Ordenanza N° 293/2022: “El computo de los plazos es de días corridos. Ante el supuesto que el vencimiento del plazo recayera en día inhábil, el mismo se extiende al día hábil siguiente.”

* **NOTA 2:** Conforme lo dispuesto en el Artículo 53 Ordenanza N° 293/2022: “La Junta Electoral Municipal convocará a quienes estén obligados a participar del debate o al apoderado del partido, alianza o confederación política en los cinco (5) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos, a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ordenanza.... “